



BASES PROGRAMA

PROSPECTA+ : DE LA IDEA AL IMPACTO

I. ANTECEDENTES

La Universidad de Concepción es una institución de Educación Superior con 107 años de historia, organizada como Corporación de Derecho Privado. En su seno acoge diversas empresas con un alto nivel de desarrollo y de compromiso con la comunidad. Su misión es ser una universidad laica y pluralista, fundada por y para la comunidad, que contribuye al desarrollo sustentable, desde las distintas áreas del saber, a través de la formación de personas altamente comprometidas con la sociedad, así como en la generación, preservación y transferencia del conocimiento, de las artes y las culturas.

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, en adelante la VRID, es la encargada de promover y apoyar las actividades que se realizan en las áreas de investigación científica, creación artística, desarrollo, innovación, incubación de empresas, emprendimientos y transferencia tecnológica. Uno de los pilares fundamentales es el apoyo al emprendimiento, con el propósito de fortalecer y aprovechar las capacidades científicas y tecnológicas de estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores con alto nivel de conocimiento científico-tecnológico que se encuentran tanto al interior como fuera de la Universidad de Concepción.

IncubaUdeC, con 24 años de trayectoria, es la Incubadora de Negocios de la Universidad de Concepción que tiene como objetivo crear empresas y negocios de base tecnológica, que se caractericen por ser altamente innovadores, y que tengan un alto potencial de crecimiento. IncubaUdeC apoya a las iniciativas desde su etapa temprana, en aspectos relacionados con la comercialización, aceleración de emprendimientos e internacionalización de negocios, facilita el desarrollo de negocios exitosos y su escalamiento a nivel global mediante la entrega de conocimiento, el acceso a diversas redes de contacto, levantamiento de financiamiento público y privado.

Durante 2022-2023, fue reconocida por el ranking UBI Global, dentro de las 10 mejores Incubadoras de Negocios Administradas por Universidades a nivel global, y en Chile, se ubica en el puesto N°1, según el estudio que realiza CORFO en este último año.



Considerando lo anterior, la Universidad de Concepción a través de la Incubadora de Empresas IncubaUdeC, se encuentra organizando el Programa “Prospecta+: De la Idea al Impacto”, en adelante el “Programa”, financiado por la Corporación de Fomento a la Producción, Corfo, mediante el instrumento de financiamiento “Potencia”, a través del proyecto “Plataforma de Incubación Territorial para Emprendimientos Tecnológicos Sostenibles de Alto Impacto”, cuyo objetivo es consolidar una plataforma de servicios de incubación especializada, orientada a aumentar la tasa de éxito de emprendimientos en etapa inicial de base tecnológica, sostenibles, dinámicos y con alto potencial de crecimiento, enfocados en soluciones de impacto social, ambiental y económico. Esta plataforma integrará formación avanzada, mentorías personalizadas, acceso a redes estratégicas y vinculación efectiva con la industria, articulando de forma sistemática las capacidades científicas, tecnológicas y de I+D disponibles en la Universidad de Concepción y otras redes del Territorio. Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Programa “Prospecta+: De la Idea al Impacto”. Una vez que los participantes presenten su postulación, se considerará conocida y aceptan el contenido de las presentes bases.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de emprendimientos de la Región del Biobío que se encuentren en etapas iniciales de desarrollo, mediante un proceso estructurado de incubación que contribuya a la validación de sus modelos de negocio, el fortalecimiento de sus propuestas de valor, el desarrollo de estrategias de crecimiento y el acceso a redes y herramientas especializadas, promoviendo la generación de soluciones con potencial dinámico, componente tecnológico e impacto sostenible.

El programa está orientado a apoyar emprendimientos con alto potencial de crecimiento e innovadores, es decir, emprendimientos que presenten un nuevo o mejorado producto o servicio respecto de otras soluciones ya disponibles en el mercado, que atienda una problemática u oportunidad relevante y que tenga potencial de expandirse a nuevos mercados.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Programa los siguientes grupos:

- Personas naturales, con, a lo menos, 18 años cumplidos y con residencia en Chile y que cuenten con un emprendimiento base tecnológica en etapa temprana (fase de idea hasta el desarrollo de un producto mínimo viable, previo a la validación comercial).



- Personas jurídicas con fines de lucro constituidas en Chile, que cuenten con emprendimientos de base tecnológica en etapa temprana (fase de idea hasta el desarrollo de un producto mínimo viable, previo a la validación comercial), y que no hayan registrado ventas o ingresos provenientes de la comercialización de su solución con anterioridad a la apertura de la convocatoria.

2. ELEGIBILIDAD DE LAS PARTICIPANTES

Se considerarán elegibles aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con un emprendimiento innovador, multisectorial y con alto potencial de crecimiento.
- Contar con operaciones en la Región de Biobío, cumpliendo **al menos una** de las siguientes características:
 - El emprendimiento/la empresa cuenta con una oficina dentro de la Región del Biobío.
 - Los(as) socios(as) viven en la Región del Biobío o dirigen su negocio desde la misma.
- Presentar su postulación según el formato establecido en el “Formulario de Postulación”, el cual debe estar completo.
- Enviar el “Formulario de Postulación” dentro del plazo establecido en el punto 4.1 de estas bases.
- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar los antecedentes de los postulantes para autorizar su participación en el Programa.
- Sólo se admitirá una postulación por persona natural o persona jurídica, en caso de detectarse más de una postulación, sólo será considerada la última. La(s) postulación(es) anterior(es) se tendrá(n) por desistida(s).

Los(as) postulantes deberán cumplir con todos los requisitos indicados en el punto 2 de estas bases.



3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los(as) participantes del programa tienen las siguientes obligaciones:

- Aceptar las presentes bases del Programa. Se deja expresa constancia que constituye aceptación de las bases el sólo hecho de presentar su postulación a través del “Formulario de Postulación”.
- Garantizar la veracidad y exactitud de los datos que se entreguen durante el desarrollo del Programa.
- Asistir al 100% del total de las actividades. Solo se justificará la inasistencia por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas al correo formacionincuba@udec.cl
- Informar oportunamente y proporcionar los antecedentes de respaldo correspondientes en caso de que el emprendimiento incubado obtenga financiamiento público o privado, concrete sus primeras ventas formales o genere empleo.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones significará que el participante quedará fuera del Programa.

4. ETAPAS DEL PROGRAMA

4.1. POSTULACIÓN

Para postular al Programa, se deberá completar el “Formulario de Postulación”, el cual estará disponible en la página web www.incubaudec.cl. Este formulario estará disponible hasta el día 9 de agosto de 2026, a las 23:59 hrs. El periodo de postulación puede extenderse de acuerdo a la decisión de los organizadores e informado a través de sus redes sociales oficiales.

4.2. SELECCIÓN

Una vez terminado el periodo de postulación, pasarán a la siguiente etapa los emprendimientos que cumplan con los criterios de admisibilidad descritos en el numeral 1 y 2 de las presentes bases. Los emprendimientos que cumplan los criterios de admisibilidad se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:



Criterio	Descripción	Ponderación
Coherencia problema-solución	Aborda un problema relevante, claramente identificado y respaldado por evidencia cualitativa y/o cuantitativa. La solución responde adecuadamente al problema planteado.	25%
Propuesta de valor diferenciadora e innovación	Claridad de la propuesta frente a soluciones existentes, alineación y pertinencia frente a necesidades reales del mercado. Grado de innovación del producto, servicio o modelo de negocio.	25%
Componente tecnológico	Uso o desarrollo de tecnología como elemento habilitante o diferenciador de la solución.	10%
Potencial de crecimiento y conocimiento del mercado.	Potencial del emprendimiento para crecer y escalar, considerando su capacidad para expandirse a nuevos mercados, aumentar sus ventas y adaptarse a tendencias nacionales e internacionales. Asimismo, analiza el tamaño y atractivo del mercado objetivo, la claridad en la definición de los segmentos de clientes, el nivel de conocimiento de sus necesidades y la comprensión del entorno competitivo. Adicionalmente, se evaluará la incorporación de criterios de sostenibilidad (económica, social y ambiental) y de acciones concretas en materia de equidad de género e inclusión como elementos que contribuyen a la propuesta de valor y al crecimiento del emprendimiento.	30%
Equipo de Trabajo	Evalúa las capacidades, experiencia, complementariedad y nivel de compromiso del equipo emprendedor para desarrollar la solución propuesta. Se considerará la claridad en la distribución de roles y responsabilidades, la experiencia técnica y/o de negocios, y la capacidad del equipo para enfrentar los desafíos	10%



	propios de la etapa de desarrollo del emprendimiento.	
--	---	--

Falta el criterio relevante de equipo de trabajo en potencial puedes incluir sostenibilidad y dejar este 10% para equipo.

Los emprendimientos seleccionados iniciarán un programa desarrollado por IncubaUdeC, el cual tendrá una duración de cinco (5) meses contados desde la fecha de notificación de la selección.

4.3. FORMALIZACIÓN

Para formalizar y confirmar la participación en el programa, se exigirá firmar un documento en el cual los(as) emprendedores(ras) aceptan el beneficio y se comprometen a participar de éste y cumplir con el requisito de asistencia del 100% en las actividades presenciales que pudieran desarrollar. Así mismo, para verificar la validez y veracidad de los datos, se solicitarán documentos legales que serán informados oportunamente, esto tal y como se expone en el punto 1 y 2 de las presentes bases.

4.4. KICK OFF

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que dará inicio a las actividades del Programa.

4.5. DIAGNÓSTICO

Según la metodología de diagnóstico de IncubaUdeC, se aplicará un formulario de diagnóstico inicial a cada emprendimiento seleccionado, el cual permitirá conocer su situación actual. Este diagnóstico será enviado a través de correo electrónico del representante del proyecto, una vez confirmada su participación en el programa.

4.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN

Programa de 40 horas lectivas, en formato presencial y online, que abarca las siguientes actividades:

- **Formación Emprendedora:** Proceso formativo orientado a entregar conocimientos, herramientas y metodologías clave para el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica, abordando aspectos de innovación, negocios, sostenibilidad, enfoque de género y acceso a financiamiento. Se



estructura en módulos teórico-prácticos con foco en la aplicación y el aprendizaje colaborativo.

- **Directorio Estratégico Grupal:** Instancia de revisión y retroalimentación estratégica del avance de los emprendimientos, realizada en tres momentos del programa: inicio, intermedio y cierre. Permite evaluar el progreso, identificar brechas y proyectar acciones futuras, con participación de profesionales de IncubaUdeC, mentores y profesionales del ecosistema, bajo una metodología de acompañamiento estructurado.
- **Mentorías:** Acompañamiento individualizado a través de sesiones personalizadas con mentores de la Red IncubaUdeC, orientadas a abordar desafíos estratégicos específicos de cada emprendimiento. Incluye la gestión operativa del proceso, facilitación de sesiones y seguimiento de calidad mediante plataforma de gestión y evaluación de satisfacción durante y posterior al programa.
- **Asesorías Estratégicas Grupales:** Instancias grupales de asesoría especializada orientadas a la validación técnica y comercial de las soluciones, el fortalecimiento de la estrategia de ventas y el levantamiento de capital. Se abordan temáticas clave como validación de soluciones, prospección comercial, gestión financiera y sostenibilidad del modelo de negocio, con foco en la toma de decisiones estratégicas del emprendimiento.

4.7. VÍNCULOS Y REDES

Acceso a redes estratégicas que facilitan la vinculación con proveedores especializados, redes comerciales y potenciales clientes. Incluye actividades de networking que fomenten la vinculación entre pares, espacios de colaboración con el ecosistema y conexión con redes de financiamiento.

4.8. SEGUIMIENTO

Proceso continuo de monitoreo de avances, resultados y métricas clave del emprendimiento, tales como ventas, empleo y financiamiento. Se realiza a través de una plataforma de gestión que permite el registro y seguimiento de las actividades, acciones y resultados de cada emprendimiento.



4.9. CEREMONIA DE CIERRE

Actividad presencial en la Universidad de Concepción que dará cierre al programa.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Bases, en materia de propiedad intelectual aplicarán las siguientes condiciones:

Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos materiales que, a criterio del Organizador y/o, Administrador, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Programa.

Todos los emprendimientos e investigaciones que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.

En caso de que la Propiedad Intelectual vinculada al emprendimiento pertenezca a una Institución de Educación Superior, deberá incluirse en la postulación una carta formal de esa institución que acredite su consentimiento expreso para el uso de dicha Propiedad Intelectual durante la ejecución del programa. Asimismo, deberá constar el compromiso de la institución de otorgar una licencia de uso al participante. Esta autorización constituye un requisito indispensable para ser seleccionada en el programa

6. USO DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el Programa y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el Programa.

Los participantes autorizan a IncubaUdeC, desde la postulación del Programa, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a las demás participantes de este para actividades de difusión.

Solo se compartirá información de dominio público, equipo, y datos de contacto de la representante ante la organización y sus instituciones impulsoras.



7. CONFIDENCIALIDAD

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada uno de los Proyectos, siendo estos resguardados en la totalidad de su contenido.

Toda información suministrada por las postulantes y participantes del programa, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.

Los proyectos seleccionados autorizan a IncubaUdeC, desde la postulación del proyecto, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo al proyecto y a los demás participantes de este para actividades de difusión, manteniendo resguardo en lo estipulado en los puntos 6, 7 y 8 de las presentes bases.

8. COSTO DEL PROGRAMA

Este programa tiene un costo valorizado de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) por participante. Sin embargo, los emprendedores seleccionados recibirán una beca del 100%, que cubrirá el costo total del programa, excluyendo traslados, viáticos y otros gastos no asociados con las actividades propias del programa.

Esta beca será financiada completamente por Corfo y la Universidad de Concepción. En caso de que el emprendedor seleccionado no participe, abandone el programa o no cumpla con las actividades, hitos y compromisos establecidos en las presentes bases, deberá restituir totalmente el monto equivalente a la beca otorgada en la modalidad especificada al momento de la formalización de la beca.

9. CONDICIONES ADICIONALES

- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el programa de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.
- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el programa será considerado como participante.



- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Programa (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.